



AGRUPACIÓN DE VIVIENDA TORREMOLINOS SUPERMANZANA 1
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 030-03 DE MARZO 18 DE 2003
NIT 830.071.360-1
Cr 52 N° 16 - 28 SUR Tel: 408 2611

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Bogotá, 22 de marzo de 2024

AGRUPACION DE VIVIENDA TORREMOLINOS SMP1

Fecha Asamblea: Domingo 21 de abril de 2024.

Hora: 8:00 a.m.

La suscrita Administradora de la **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA TORREMOLINOS SPM1**, se permite convocar a todos los copropietarios, con base en las facultades estatutarias y legales consagradas en el reglamento de Propiedad Horizontal y el artículo 39 de la Ley 675 de 2.001, artículos 37, 39 y 55 de la Ley 675 de 2001, a la celebración de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2024 en el SALON SOCIAL**. Se realiza con el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la Asamblea Ordinaria
3. Aprobación del Orden del Día
4. Lectura y Aprobación de reglamento de la asamblea
5. Elección de la Comisión Verificadora (3 Integrantes) del Acta de la Reunión.
6. Elección Consejo de Administración para el periodo 2024.
7. Elección Comité de Convivencia para el periodo 2024.
8. Elección Revisor Fiscal para el periodo 2024.
9. Dictamen de Revisor Fiscal.
10. Informe Gestión de Administración, Consejo de Administración y Comité de Convivencia 2023.
11. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 del 2023.
12. Aprobación del Proyecto Presupuestal para el periodo 2024.
13. Proposiciones y Varios. Las proposiciones deben remitirse por escrito en sobre sellado a la oficina de Administración antes de la asamblea, es decir, *el día 10 de abril de 2024*.
14. Cierre de asamblea.

NOTA: Artículo 61 del reglamento de propiedad horizontal REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA. Si convocada la asamblea general de propietarios no puede sesionar por falta de quorum, después de una espera de treinta minutos, se convocará a una nueva reunión que se realizara el tercer día hábil siguiente al de la convocatoria inicial, la cual sesionara y decidirá a las 8:00 pm, con un numero plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados.

- Las decisiones de la asamblea se tomarán por mayoría de porcentajes representados en la respectiva reunión.
- La ADMINISTRADORA, junto con LA CONTADORA Y LA REVISORA FISCAL, atenderán las inquietudes a los estados financieros el día 2 y 5 de abril de 2024 en horario de administración.
- Los copropietarios podrán participar en la Asamblea personalmente o por medio de apoderado; para que el copropietario que no pueda asistir lo tramite, junto con la fotocopia de la cédula de quien da el poder, (Copropietario) y del apoderado, máximo dos (2) poderes por persona. (Según Acta de Asamblea).
- Los integrantes del consejo de administración no podrán representar en las reuniones de las asambleas derechos distintos a los suyos propios, mientras estén en sus cargos.
- Los Propietarios que No se encuentren al día en el pago de las cuotas de administración o algún otro concepto tendrán VOZ MÁS NO VOTO (Según Asamblea Extraordinaria año 2002 incluida en el Reglamento de Propiedad Horizontal).
- Se tomará asistencia de quorum a la entrada y la salida de la Asamblea General Ordinaria.

Cordialmente,

P. LORENA CARVAJAL S.

Administradora y Rep. Legal.



AGRUPACIÓN DE VIVIENDA TORREMOLINOS SUPERMANZANA 1
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 030-03 DE MARZO 18 DE 2003
NIT 830.071.360-1
Cr 52 N° 16 - 28 SUR Tel: 408 2611

Señores

AGRUPACION DE VIVIENDA TORREMOLINOS SMZ 1

Ciudad.

REF: **OTORGAMIENTO DE PODER**

Yo, _____ persona mayor de edad, con domicilio en Bogotá, D.C.; identificado (a) como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de propietario (a) de la Casa N° _____ de la **AGRUPACION DE VIVIENDA TORREMOLINOS SMZ 1**, propiedad horizontal, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a _____, persona mayor de edad, con domicilio en Bogotá, D.C., identificado (a) como aparece al pie de su firma de aceptación, para que en mi nombre y representación asista e intervenga en la Asamblea Ordinaria de Copropietarios que se llevara a cabo el día **domingo 21 de abril de 2024, 8:00 a.m.** En el salón social del conjunto, de acuerdo con los términos de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2024, efectuada por el Administrador de la Copropiedad.

En caso de una segunda convocatoria por falta de quórum, el presente poder tiene efectos legales y es válido para que mi apoderado (a) participe en la segunda reunión con las facultades aquí expresadas.

Mi apoderado(a) queda especialmente facultado(a) para participar de todos los aspectos de la asamblea. Las facultades otorgadas, incluyen también la de sustituir este poder de ser necesario, aceptar, conciliar, decidir y las demás que otorgue la ley.

Atentamente,

EL PODERDANTE,

C.C. No. _____

ACEPTO:

C.C. No. _____

Sustituyo el presente poder a: _____

ACEPTO:

C.C. No. _____

Nota: Anexar Fotocopia de la cédula del propietario.



AGRUPACIÓN DE VIVIENDA TORREMOLINOS SUPERMANZANA 1
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 030-03 DE MARZO 18 DE 2003
NIT 830.071.360-1
Cr 52 N° 16 - 28 SUR Tel: 408 2611

**NORMAS DE PARTICIPACION Y REGLAMENTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL.
DE COPROPIETARIOS AÑO 2024.**

La Administración de conformidad con las normas legales y con el objeto de garantizar el perfecto desarrollo de la Asamblea General de Copropietarios, somete a aprobación el siguiente reglamento de la Asamblea así:

1. Toda persona que desee intervenir debe pedir la palabra al presidente de la Asamblea y solo podrá intervenir cuando el presidente le conceda la palabra
2. El presidente de la Asamblea concederá la palabra al propietario y deberá identificarse con el nombre, numero de casa.
3. Solo podrá intervenir una (1) vez por tema con una duración de dos (2) minutos como máximo. Una vez deliberado y **cerrado un tema no se permitirá retomararlo nuevamente.**
4. No se permite el uso de palabras o frases soeces, ofensivas e hirientes siempre se debe dirigir a la Asamblea en forma amable y respetuosa.
5. La inasistencia a la Asamblea citada, causara sanción pecuniaria equivalente a una cuota de administración según establecido en el reglamento de propiedad horizontal.
6. Los asistentes que abandonen el recinto, se entenderán ausentes y se les aplicara la sanción establecida para los no asistentes,
7. Al final de la Asamblea el Presidente y La Revisoría Fiscal confirmaran el quórum, con el que termino la reunión.

TENGA EN CUENTA QUE DEBE ACTUALIZAR SU CORREO ELECTRONICO ANTES DEL 10 DE ABRIL DE 2024, EL CUAL SE LE ENVIARA LA CONVOVATORIA Y LA INFORMACION NECESARIA PARA REALIZAR LA ASAMBLEA. . TENGA ENCUESTA LAS RECOMENDACIONES PARA LA REALIZACION DE ESTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.



CARTERA POR CASA A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CASA	DEUDA	CASA	DEUDA	CASA	DEUDA	CAS	DEUDA
1004	156.700	1051	78.000	1099	296.200	2027	1.580.800
1005	19.000	1052	622.600	1101	449.800	2029	85.000
1006	667.300	1053	147.400	1106	109.500	2031	193.000
1007	155.200	1054	762.200	1108	147.000	2032	240.700
1011	285.000	1055	230.800	1111	788.500	2033	479.000
1013	210.500	1057	4.737.849	1114	16.704.921	2036	1.218.500
1016	140.700	1058	62.000	1116	339.700	2037	14.482.746
1020	1.891.574	1061	806.000	2001	894.900	2040	54.200
1021	802.600	1062	147.700	2002	1.526.358	2043	225.400
1023	360.500	1068	390.000	2003	2.504.200	2044	1.534.999
1025	148.000	1070	51.000	2004	621.900	2047	171.300
1028	148.000	1076	3.019.074	2006	347.700	2048	655.900
1032	3.741.600	1078	1.014.160	2008	529.200	2053	384.900
1035	173.100	1079	19.000	2011	1.289.700	2054	105.800
1036	369.200	1081	152.400	2012	1.458.400	2055	558.000
1040	1.101.241	1083	100.100	2013	5.000.271	2056	916.000
1043	167.000	1089	1.204.670	2016	657.600	2060	1.995.585
1046	142.500	1090	860.100	2017	382.000	2062	466.900
1047	148.000	1091	527.286	2019	1.373.400	2065	1.177.000
1049	148.000	1094	4.041.000	2025	381.900		
1050	206.900	1098	735.300	2026	2.129.479		

NOTA. SI ENCUENTRA INCONSISTENCIA EN EL VALOR QUE SE PRESENTA EN ESTE CUADRO, POR FAVOR ALLEGAR LOS SOPORTES A LA ADMINISTRACION PARA ASI, AJUSTAR SU CUENTA.